

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS
SUJETAS A FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A
FISCALIZACIÓN

El Ministerio del Interior, en aplicación a lo previsto en el Decreto Ejecutivo N° 376 de 23 de abril de 2018, en el literal v del Decreto Ejecutivo 381 de 30 de marzo del 2022, en concordancia con la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, su Reglamento General de Aplicación y el Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, así como también, con lo establecido en el inciso tercero del artículo 474 del Código Orgánico Integral Penal y demás normativa vigente, mantiene en depósito en las bodegas de la Coordinación Zonal 8 (Guayaquil), insumos, precursores químicos y químicos específicos, entre ellos, las sustancias químicas que se detallan a continuación y que son susceptible de **donación**.

Bajo este contexto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se invita a las entidades públicas calificadas en esta Cartera de Estado, interesadas en la **donación** de tales sustancias, para que verifiquen el siguiente cuadro:

Nro. Ord.	Nombre de la sustancia	Caso Químico	Cantidad Peso Bruto	Unidad de Medida	Tipo de envase	Estado de Conservación
1	Xileno/Xilol G.R.	CONSEP QUI 000019 2014	796	Litro	Frascos de vidrio	Bueno
2	Acetato de Etilo	CONSEP QUI 000014 2014	9.469,0	Kilogramo	Tanque tipo cisterna	Bueno
3	Acetato de Etilo G.R.	CONSEP QUI 000029 2008	16	Litro	4 Frascos	Malo
4	Tolueno G.R.	CONSEP QUI 000086 2014	78,49	Litro	Botellas de vidrio	Regular
5	Tolueno	CONSEP QUI 000013 2014	1.602,00	Kilogramo	9 Tambores metálicos	Bueno
6	Ácido acético glacial	MDI QUI 000010 2023	967,20	Litro	32 Canecas plásticas	Regular
7	Alcohol isopropílico -IPA		864,8	Litro	4 Tambores metálicos	Regular
8	Alcohol isopropílico -IPA	MDI QUI 000023 2023	574,9	Kilogramo	3 Tambores 1 bidón	Bueno
9	Hidróxido de sodio	MDI QUI 000013	10.214,40	Kilogramo	399 Sacos	Regular

		2023				
10	Hidróxido de sodio	MDG QUI 000035 2021	2.389,8	Kilogra mo	98 Sacos	Regular
11	Hidróxido de Potasio	MDI QUI 000022 2023	2.129,4	Kilogra mo	84 Sacos	Bueno
12	Hidróxido de potasio	MDI QUI 000026 2020	1.501,0	Kilogra mo	60 Sacos	Regular
13	Acetato de Etilo	MDI QUI 000020 2023	25,80	Kilogra mo	2 Canecas plásticas	Bueno
14	Piperonal		10,10	Kilogra mo	2 Fundas plásticas	Bueno
15	Metil Etil Cetona		5,25	Kilogra mo	1 Bidón	Bueno
16	Alcohol isopropílico -IPA		5,25	Kilogra mo	1 Bidón	Bueno
17	Alcohol Isobutílico		5,30	Kilogra mo	1 Bidón	Bueno
18	Ácido fenil acético		5,05	Kilogra mo	1 Funda plástica	Bueno
19	MEK/ Metil Etil Cetona	MDI QUI 000030 2019	14.896,0	Kilogra mo	Tambores metálicos	Regular
20	Acetona G.R.	CONSEP QUI 000006 2014	3.2	Litro	1 Frasco	Regular
21	Amoniaco Liquido	CONSEP QUI 000084 2014	9,13	Kilogra mo	3 Frascos	Malo
22	Permanganat o de potasio		4,40	Kilogra mo	1 Funda plástica	Malo
23	Ácido Clorhídrico		146,5	Kilogra mo	1 Bidón plástico	Malo
24	MEK/ Metil Etil Cetona		383,3	Kilogra mo	15 Canecas plásticas	Malo
25	Hexano	CONSEP QUI 000109 2015	140	Kilogra mo	1 Tambores metálicos	Bueno
26	Ácido clorhídrico	CONSEP QUI 000082 2010	250	Kilogra mo	Bidón plástico	Malo

Para solicitar la donación, la máxima autoridad de la entidad pública interesada, enviará mediante oficio

su requerimiento, a la máxima autoridad del Ministerio del Interior, indicando el detalle de las sustancia (s):

- Nombre de la Sustancia, caso químico
- Cantidad y unidad de medida
- Descripción del envase (Tipo de envase)
- Actividad (es) en la (s) que será (n) utilizada (s)

Las entidades públicas interesadas en la donación de dichas sustancias químicas, podrán verificarlas físicamente en la bodega del Ministerio del Interior, en la ciudad de Guayaquil. Previa cita, solicitada a los siguientes contactos:

Funcionario	Teléfono	Mail
Carlos Flores Cali	0997160936	carlos.flores@ministeriodelinterior.gob.ec

Las visitas serán a partir del 01 de abril hasta el 3 de junio de 2024, en el horario de 09H00 a 15H30.

NOTA: Las entidades públicas que requieran la donación de precursores químicos o químicos específicos deberán contar con la calificación para el uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, de esta Cartera de Estado.

Quito, D.M, Abril 01 de 2024



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio del Interior

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo.
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador
www.ministeriodelinterior.gob.ec

